

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso ejecutivo No.110013103021-**2021-00156-00** – Cuaderno cautelares

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta el informe secretarial rendido que da cuenta de la existencia de embargo de remanentes.

En conocimiento de la parte actora, el contenido de los oficios recibidos de las entidades bancarias en respuesta a la petición de embargo; en su orden:

ENTIDAD BANCARIA	RESULTADO
BANCO DAVIVIENDA BANCO PICHINCHA GNB SUDAMERIS BBVA SERVITRUST GNB SUDAMERIS BANCO CAJA SOCIAL ALIANZA FIDUCIARIA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. BANCO ITAU FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA BANCAMIA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. COLMENA FIDUCIARIA BANCO FALABELLA FIDUCIARIA POPULAR S.A.	SIN VINCULO COMERCIAL
BANCO DE BOGOTA	TOMO NOTA DEL EMBARGO COMUNICADO
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS -6846 – REGISTRA MEDIDA CUENTA CORRIENTE 8442 – EMBARGO CUENTA
FIDUCOLDEX	TOMO NOTA DEL EMBARGO PERO SIN VINCULOS EN FONDOS DE INVERSION

Del contenido del oficio No. 1114 recibido del JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, se desprende que la solicitud de embargo de remanentes no es para el presente asunto, sino, para el proceso con radicado #2019-0257 que también cursa en este Despacho judicial. Dado que el mismo fue anexado en forma errónea a esta carpeta digital, por Secretaria proceda a agregarlo a la carpeta correspondiente, dejando constancia escrita de ello.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ.

JUEZ.-

SC